



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1085

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 JUL 2023

2022-5-1-0103032

VISTO: que la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", ha manifestado su necesidad de contratar hasta 3 (tres) cargos en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional, Serie Contador;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 6547, de 14 de julio de 2022, se dispuso el Llamado Público y Abierto para la contratación mencionada;

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 8092, de 1° de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1038

RESUELVE:

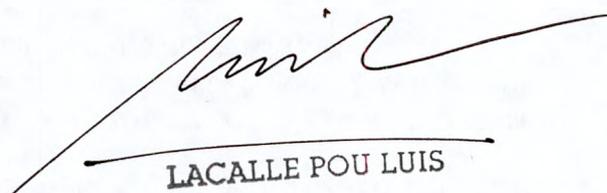
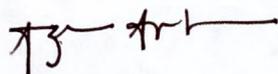
MS/RH/A-MR

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a designar en un cargo presupuestado, el que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 91.742,21 (pesos uruguayos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos con 21/100) a valores de enero de 2023, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación:

Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Álvaro Gonzalo Martínez Di Chiara	4.554.621-3	A	4	Profesional	Contador
Lorena Patricia Rodríguez Fontes	4.862.895-3	A	4	Profesional	Contador
Sonia Valeria Pintos Costa	3.172.920-5	A	4	Profesional	Contador

2º) Remítanse los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a efectos de la notificación correspondiente, momento en el cual, aquellas personas que mantengan un vínculo con la Administración deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórase al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS